

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Signos Distintivos
Ciudad

REF. : SD2025/0103269
MARCA : AMA SLEEP
CLASE : 20
TITULAR : AMA SLEEP S.A.S
OFICIO : No 22343 Del 12 de diciembre de 2025
ASUNTO : Respuesta a requerimiento

En mi condición de Representante legal de la sociedad AMA SLEEP S.A.S. en el asunto de la referencia doy cumplimiento al requerimiento contenido en el Oficio No. 22343 del 12 de diciembre de 2025, en el que su Despacho formula lo siguiente:

1. Requerimiento:

Aporta etiqueta a color, pero no incluye todos los colores.

Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no fueron incluidos inicialmente y que sí se encuentran presentes en la etiqueta, en particular el color blanco, el cual debe ser expresamente reivindicado, toda vez que hace parte de los elementos gráficos del signo y contribuye a su configuración visual.

2. Respuesta Al Requerimiento

En atención a lo solicitado en el oficio referenciado doy respuesta al requerimiento formulado por su Despacho:

Los colores a reivindicar según a la etiqueta aportada:

azul en dos tonos

azul #435a9d

azul #67842

Blanco #ffffff

Con respeto y acatamiento, solicito a su Despacho, se sirva considerar que, con la respuesta al requerimiento en referencia, queda saneada la solicitud de registro para dar paso a la orden de publicación del extracto en la Gaceta de Propiedad Industrial, aplicando el principio de eficacia de que trata el Art. 3 del Código Contencioso Administrativo, prescrito en el numeral 11

(...)

“11. **En virtud del principio de eficacia**, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa (resalto fuera de texto).

RENUNCIA TÉRMINOS: renuncio a términos para agilización del trámite y se ordene publicación en la Gaceta.

Atentamente

Gabriel J. Herrera
GABRIEL JAIME HERRERA
C.C. 71611001
AMA SLEEP S.A.S.